

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, seis (06) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

REFERENCIA: EJECUTIVO NUMERO 2019-00177
DEMANDANTE : BANCO DE BOGOTÁ
DEMANDADO : JEFFERSON DARIO RAMÍREZ CAGUA

APROBAR la liquidación de costas practicada por secretaría por encontrarse ajustada a derecho –fl 96- (Numeral 1 Art. 366 ejúsdem y Art. 413 del C, G, del P.).

NOTIFÍQUESE


LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
JUEZ

B.C.S.C.

96

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ



LIQUIDACIÓN DE COSTAS ARTÍCULO 366 LEY 1564 DE 2012

LA SECRETARIA DEL JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ, PROCEDE A ELABORAR LA LIQUIDACIÓN DE COSTAS DENTRO DEL PROCESO EJECUTIVO 2019-00177 de BANCO DE BOGOTÁ contra JEFFERSON DARÍO RAMÍREZ CAGUA, así:

A FAVOR DEL EXTREMO DEMANDANTE Y A CARGO DE LA PARTE DEMANDADA:

CONCEPTO	VALOR	CUAD.	FOLIO
Envío citatorio	\$ 18.160.ºº	1	61
Envío citatorio	\$ 14.445.ºº	1	66
Agencias en derecho	\$ 800.000.ºº	1	95
Total	\$ 832.605.ºº		

SON: OCHOCIENTOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCO PESOS.

Ubaté, julio 30 de 2021


ANGÉLICA ESPERANZA CHÁVEZ CARO
Secretaria



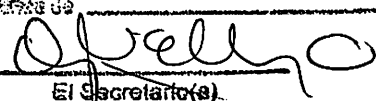
República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE
URABÉ - GUADUPELÓ

Recibido el anterior memorial, se agrega al expediente de la causa.

02 AGO 2021

Despacho del Señor(a) Juez, hoy _____

con la presente certifica de _____


El Secretario(a).